



IR-2020-59SP

25 de marzo de 2020

IRS presenta nueva Iniciativa de Personas Primero; esfuerzo de COVID-19 se ajusta temporalmente, suspende principales programas de cumplimiento

WASHINGTON – Para ayudar a las personas que enfrentan los retos de los asuntos del COVID-19, el Servicio de Impuestos Internos anunció hoy una amplia serie de medidas para ayudar a los contribuyentes que proporcionan alivio con respecto a una variedad de asuntos, desde directrices de alivio de pagos hasta el aplazamiento de acciones de cumplimiento.

"El IRS toma medidas extraordinarias para ayudar a las personas de nuestro país," dijo Chuck Rettig, Comisionado del IRS. "Además de extender los plazos tributarios y trabajar en la nueva legislación, el IRS lleva a cabo acciones sin precedentes para aliviar la carga a quienes enfrentan problemas tributarios. Durante este momento difícil, queremos que todas las personas trabajen juntas, se centren en su bienestar, se ayuden y ayuden a los menos afortunados."

"La nueva Iniciativa de las Personas Primero del IRS proporciona alivio inmediato para ayudar a las personas que enfrentan incertidumbre acerca de los impuestos. Todavía estaremos aquí, pero ajustaremos temporalmente nuestros procesos para ayudar a las personas y empresas durante estos tiempos inciertos. Estamos ante esto juntos y queremos ser parte de la solución para mejorar la vida de todas las personas en nuestro país."

Estos nuevos cambios incluyen asuntos que incluyen posponer ciertos pagos relacionados con los planes de pagos y ofrecimiento de transacción y posponer el proceso de cobro y la limitación de otras acciones de cumplimiento. El IRS suspenderá temporalmente muchas de estas actividades tan pronto como sea posible; la fecha de inicio prevista será el 1ro de abril y el esfuerzo se extenderá inicialmente hasta el 15 de julio. Durante este período, en la medida que sea posible, el IRS evitará contactos en persona con los contribuyentes y otros. Sin embargo, el IRS continuará tomando los pasos según sean necesarios para proteger todos los estatutos de limitaciones aplicables.

"Los empleados del IRS se preocupan por nuestras personas y nuestro país, y tienen un fuerte deseo de ayudar a mejorar esta situación," dijo Rettig. "Estas nuevas acciones reflejan solo una de las muchas maneras en que nuestros empleados trabajan duro todos los días para ayudar a la nación. Nos importa mucho. Los empleados del IRS están activamente involucrados y siempre han estado entregados para sus comunidades y nuestro país. La Iniciativa de las Personas Primero está diseñada para ayudar a las personas a cuidarse a sí mismas y es una parte clave de nuestra respuesta continua al esfuerzo del coronavirus."

Pronto se compartirán más detalles acerca de la aplicación de estas disposiciones. Los aspectos destacados de las acciones claves en la Iniciativa de las Personas Primero del IRS incluyen:

Planes de pagos existentes – Para contribuyentes bajo un plan de pagos existente, los pagos que vencen entre el 1º de abril y el 15 de julio de 2020 se suspenden. Los contribuyentes que actualmente no pueden cumplir con los términos de un plan de pago a plazos, que incluye un plan de Pago Directo, pueden suspender los pagos durante este período si lo prefieren. A los contribuyentes no se les considerará como en incumplimiento de sus acuerdos si deciden suspender algunos o todos los pagos durante este período. Por ley, los intereses seguirán acumulándose de los saldos no pagados.

Nuevos planes de pagos – El IRS les recuerda a las personas que no pueden satisfacer completamente sus

impuestos federales que pueden pagar sus saldos pendientes mediante un plan de pago mensual con el IRS. Vea [IRS.gov](https://www.irs.gov) para más información.

Ofrecimiento de transacción (OIC) – El IRS toma varios pasos para ayudar a los contribuyentes en varias etapas del proceso del OIC:

- **Solicitudes pendientes de OIC** – El IRS permitirá a los contribuyentes hasta el 15 de julio para proporcionar información adicional solicitada para apoyar un OIC pendiente. Además, el IRS no cerrará ninguna solicitud pendiente de OIC durante el período de suspensión sin el consentimiento del contribuyente.
- **Pagos de OIC** – Los contribuyentes tienen la opción de suspender todos los pagos de OIC aceptados durante el período de suspensión, aunque por ley, los intereses continuarán devengando sobre cualquier saldo adeudado.
- **Presentaciones de declaraciones morosas** - El IRS discontinuará un OIC para aquellos contribuyentes que están atrasados en presentar su declaración de impuestos para el año tributario 2018. Sin embargo, se alienta a los contribuyentes a presentar cualquier declaración de 2018 atrasada (y su declaración de 2019) en o antes del 15 de julio de 2020.
- **Nuevas solicitudes de OIC** – El IRS les recuerda a las personas que enfrentan una responsabilidad que excede su ingreso neto, que el proceso de OIC está diseñado para resolver las obligaciones tributarias pendientes al proporcionar un "nuevo comienzo". Más información en [IRS.gov](https://www.irs.gov).

Contribuyentes que no han presentado su declaración de impuestos – El IRS les recuerda a las personas que no han presentado su declaración de impuestos por años antes de 2019, que deben presentar sus declaraciones atrasadas lo antes posible. A más de un millón de hogares que no han presentado declaraciones durante los pasados tres años se les deben reembolsos; aún tienen que reclamar estos reembolsos. Muchos deben ponerse en contacto con un profesional de impuestos para considerar las varias opciones disponibles ya que el tiempo para recibir estos reembolsos está limitado por la ley. Una vez se presenten las declaraciones morosas, los contribuyentes con una deuda tributaria deben considerar resolver cualquier responsabilidad tributaria pendiente al entrar en un plan de pago u ofrecimiento de transacción con el IRS para obtener un "nuevo comienzo". Vaya a [IRS.gov](https://www.irs.gov) para más información.

Actividades de cobro en el campo - Los gravámenes y embargos (incluidos los embargos de una residencia personal) iniciados por los funcionarios de cobro de impuestos en el campo se suspenderán durante este período. Sin embargo, los funcionarios de cobro de impuestos continuarán visitado los contribuyentes de altos ingresos que no han presentado declaraciones de impuestos y realizarán otras actividades similares cuando esté justificado.

Gravámenes y embargos automatizados – Durante este período se suspenderán los nuevos gravámenes y embargos automáticos y sistémicos.

Certificaciones de pasaporte al Departamento de Estado – El IRS suspenderá nuevas certificaciones al Departamento de Estado para los contribuyentes "gravemente morosos" durante este período. La certificación impide que los contribuyentes soliciten o renueven pasaportes.

Agencias privadas de cobro – Las nuevas cuentas morosas no se enviarán por el IRS a agencias privadas de cobro para solicitar pagos durante este período.

Auditorías de campo, oficina y correspondencia – Durante este período, el IRS generalmente no iniciará nuevas auditorías de campo, oficina y correspondencia. Continuaremos trabajando reclamaciones de reembolso en la medida que podamos, sin contacto en persona. Sin embargo, el IRS puede comenzar nuevas auditorías cuando sea necesario para proteger el interés del gobierno de preservar el estatuto aplicable de limitaciones.

- **Reuniones en persona** - Se suspenderán las reuniones en persona relacionadas a las auditorías de campo, oficina y correspondencia. Los auditores continuarán sus auditorías de manera remota, siempre que sea posible. Para facilitar el proceso, se alienta a los contribuyentes a responder con prontitud a cualquier solicitud pendiente de información que reciban o hayan recibido acerca de toda la actividad de auditoría durante este período.

- **Situaciones únicas** - Particularmente para algunos contribuyentes corporativos y comerciales, el IRS entiende que puede haber casos en que los contribuyentes quieren comenzar una auditoría mientras las personas y los registros están disponibles y el personal está preparado. En estas situaciones cuando es en el mejor interés de ambas partes y el personal adecuado está disponible, el IRS puede iniciar actividades para seguir adelante con una auditoría -- entendiendo que los desarrollos de COVID-19 podrían reducir más tarde las actividades por un periodo acordado.
- **Solicitudes generales de información** - Además de actividades y exámenes de cumplimiento, el IRS exhorta a los contribuyentes que respondan a cualquier otra correspondencia del IRS que solicite información adicional durante este tiempo en la medida que sea posible.

Revisiones del Crédito Tributario por Ingreso de Trabajo (EITC) y verificaciones de ingresos – Los contribuyentes tienen hasta el 15 de julio de 2020 para responder al IRS para verificar que califican para el EITC o para verificar su ingreso. Hasta el 15 de julio de 2020, el IRS no negará estos créditos por falta de proveer la información solicitada.

Oficina Independiente de Apelaciones – Los empleados de apelaciones continuarán trabajando sus casos. Aunque no tendrán reuniones en persona, se podrían llevar a cabo reuniones por teléfono o video conferencia. Se alienta a los contribuyentes a responder con prontitud a cualquier solicitud de información pendiente para los casos en la Oficina Independiente de Apelaciones.

Estatuto de limitaciones – El IRS continuará tomando medidas cuando sea necesario para proteger todos los estatutos de limitaciones aplicables. En situaciones en que la fecha de vencimiento para el estatuto pueda afectarse durante este período, se alienta a los contribuyentes a cooperar en la prórroga de tales estatutos. De lo contrario, el IRS emitirá Avisos de Deficiencia y opciones similares para proteger los intereses del gobierno en la preservación de tales estatutos. Mientras que un periodo de estatuto no está programado para vencer durante 2020, es improbable que el IRS persiga las acciones anteriores hasta el menos el 15 de julio de 2020.

Servicio de Prioridad al Profesional de Impuestos – Se les recuerda a los profesionales de impuestos que, dependiendo de los niveles de cantidad de empleados y asignaciones monetarias de ahora en adelante, podría haber una espera más significativa para el PPS. El IRS continuará monitorizando esto según las situaciones se desarrollen.

"El IRS continuará revisando y, cuando sea apropiado, modificará o ampliará la Iniciativa de las Personas Primero a medida que continuemos revisando nuestros programas y recibiendo comentarios de otros," dijo Rettig. "Estamos comprometidos a ayudar a las personas a superar este período, y nuestros empleados permanecerán enfocados en estos y otros esfuerzos útiles en los días y semanas por delante. Manténgase seguros y cuide de sus familias, amigos y otros."